

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de febrero de 1963 por la que se designa Vocal en el Tribunal de la oposición conjunta a Cuerpos Técnicos de Administración Civil.

Por renuncia del ilustrísimo señor don Ramón Novoa Sánchez, que fué nombrado Vocal del Tribunal calificador de la oposición conjunta para ingreso en los Cuerpos Técnicos de Administración Civil por Orden de 9 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), esta Presidencia del Gobierno ha acordado designar al ilustrísimo señor don Luis Reymundo García-Plaza Vocal titular del Tribunal calificador de la oposición para ingreso en los Cuerpos Técnicos de Administración Civil, convocada por Orden de 22 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre).

Madrid, 20 de febrero de 1963.

CARRERO

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Técnicos de Administración Civil por la que se convoca a los señores opositores para la realización y lectura del segundo ejercicio.

Primer llamamiento.—Para la realización del segundo ejercicio se convoca a los señores opositores aprobados en el primer ejercicio en la forma que a continuación se indica, el miércoles día 6 de marzo, a las cuatro de la tarde, en la Facultad de Derecho de la Ciudad Universitaria de Madrid:

Señores opositores comprendidos entre los números 1 al 400, en el Aula Magna.

Señores opositores comprendidos entre los números 401 al 600, en el aula 13.

Señores opositores comprendidos entre los números 601 al 800, en el aula 14.

Señores opositores comprendidos entre los números 801 al 1.000, en el aula 15.

Señores opositores comprendidos entre los números 1.001 al final, en el aula 16.

Segundo llamamiento.—Se convoca a todos los opositores aprobados en el primer ejercicio no presentados en el llamamiento anterior, para el jueves, día 7 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Ciudad Universitaria de Madrid, debiendo expresar la razón de no haber acudido al primer llamamiento.

En ambas pruebas, los señores opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

La lista de aprobados en el primer ejercicio está expuesta en el cuadro de anuncios de la Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno (Alcalá Galiano, 10), y en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (Alcalá de Henares). Los señores opositores que lo deseen pueden informarse llamando al teléfono 231 49 30, a partir de las seis de la tarde.

Para la lectura del segundo ejercicio se convoca a los señores opositores comprendidos entre los números 1 al 200, ambos inclusive, el próximo día 8 de marzo, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos del Ministerio de la Vivienda.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Presidente, José Luis Villar Palasi.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil por la que se convoca a los opositores para la realización del ejercicio A) de Cultura General.

Se convoca el primer llamamiento a todos los opositores «no exentos», con excepción de los que se acopian a lo prevenido en la base 29 de la Orden de convocatoria de 6 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 14), que deban realizar el ejercicio A) de Cultura General establecido en la base 12, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1963, a las ocho treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (José Gutiérrez, Abascal, 2. Altos del Hipódromo).

Los opositores deberán exhibir el documento nacional de identidad y entregar una fotografía del tamaño y características del citado documento (24 mm. x 47 mm.).

El Tribunal advierte que, con independencia de la indicación de «exentos» o «no exentos» con que puedan figurar los opositores en la relación provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 11 de febrero del corriente año y de la que posteriormente se publique, una vez celebrado el sorteo, deberán presentarse a efectuar este ejercicio todos aquellos aspirantes que en su día no puedan acreditar haber realizado y aprobado, antes del día 20 de diciembre de 1962, los estudios necesarios para obtener alguno de los títulos de Maestro nacional, Bachiller Superior Universitario, Bachiller Laboral Superior o Perito Mercantil.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Presidente, Gabriel del Valle Alonso.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil por la que se fija lugar, día y hora para celebrar el sorteo determinante del orden de actuación de los opositores.

Constituido el Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para cubrir plazas en los Cuerpos Auxiliares de Administración Civil de diversos Ministerios, nombrado por Orden de 21 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23), en cumplimiento de lo establecido en la base 12 de la Orden de 6 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 14) ha acordado que el sorteo para determinar el orden en que han de actuar los opositores se celebre el día 27 de los corrientes, a las trece y treinta horas, en acto público, que tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda (Alcalá, 11, tercera planta).

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Presidente, Gabriel del Valle Alonso.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 7 de febrero de 1963 por la que se publican los programas por los que han de regirse las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

Se dispone que los programas por los que han de regirse las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, serán los que se publican como anexo de la presente Orden.

Madrid, 7 de febrero de 1963.

NIETO

ANEXO QUE SE CITA

1. El ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada se efectuará mediante oposición entre Doctores y Licenciados en Derecho que reúnan las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.
2. Las oposiciones constarán de los siguientes ejercicios:

Primer. Oral.—Consistirá en contestar de viva voz, durante el plazo de 70 minutos, los siguientes temas: Dos de Derecho Civil, uno de Mercantil, dos de Derecho Penal, uno de Derecho Procesal Común y uno de Social.

Segundo. Oral.—Consistirá en contestar de viva voz, durante el plazo de 80 minutos, los siguientes temas: Dos de Derecho Marítimo, uno de Derecho Internacional, uno de Derecho Administrativo, dos de Derecho Penal Militar y dos de Derecho Procesal Militar.

Tercero. Escrito.—Resolver por escrito en el plazo máximo de cuatro horas un supuesto práctico de las materias de Derecho Militar o Marítimo. Este ejercicio constará de una exposición doctrinal y redacción del documento exigido en el caso.

3. En los ejercicios orales el opositor extraerá personalmente del bomo rotativo las bolas, a razón de una por tema que deban desarrollar. En el caso de que la materia esté dividida en dos partes y deban contestar dos temas, un tema corresponderá forzosamente a cada una de ellas. Antes de iniciar la exposición de temas se dispondrá de cinco minutos para preparar el ejercicio, iniciándose la cuenta del tiempo a partir del momento en que se cumpla dicho plazo o si renuncia total o parcialmente a él, desde que empiece su desarrollo.

4. Para el ejercicio escrito, el Tribunal de Exámenes preparará diez supuestos prácticos que serán encerrados en sobres numerados, decidiendo la suerte el supuesto elegido, en la presencia de los opositores convocados. Este ejercicio escrito será común para todos los opositores no eliminados y se celebrará simultánea e ininterrumpidamente.

5. Los opositores admitidos, serán promovidos al empleo de Alféreces Alumnos del Cuerpo Jurídico de la Armada y realizarán el Curso de adaptación militar en la Escuela Naval.

En este curso de adaptación militar a las materias propias del mismo se añadirán las que se incluyen en el programa relativas a Organización de los Ejércitos.

6. Las calificaciones obtenidas en este curso referido serán tenidas en cuenta para formar el definitivo escalafonamiento pudiéndose, si no obtiene la suficiencia necesaria, repetir el curso de nuevo por una sola vez.

7. Los Alféreces-Alumnos que consigan superar el curso de adaptación militar escalafonados según sus puntuaciones medias serán promovidos al empleo de Tenientes Auditores de la Armada.

DERECHO CIVIL

Primera parte

Tema 1.º Concepto del Derecho Civil.—Evolución histórica.—Significado actual.—El problema de la codificación del Derecho Civil en general.

Tema 2.º Fuentes del Derecho.—La Ley, su promulgación y efectos.—La costumbre.—Principios generales del Derecho y Jurisprudencia.

Tema 3.º La Ley en el tiempo.—Principales sistemas históricos en materia de conflictos de leyes.—Doctrinas de los estatutos y teoría de la personalidad en el Derecho.

Tema 4.º El Derecho Subjetivo.—Adquisición y ejercicio de los Derechos.—La personalidad individual.—Su gobierno.—Preeminencia y Comoriancia.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 5.º Nacionalidad, residencia y domicilio de las personas.—Vigencia en materia de nacionalidad.—Conservación, pérdida y recuperación de la misma.—Condición jurídica de los extranjeros.—Domicilio.—Ausencia y normas videntes en relación con las nuevas medidas por desaparición, ausencia declarada y declaración de fallecimiento.—Registro de Estado Civil.—Inscripciones.

Tema 6.º La persona jurídica.—Teorías sobre la naturaleza de la misma.—Constitución.—Capacidad, representación e inscripción.—Régimen jurídico de la Iglesia y los Entes Eclesiásticos.

Tema 7.º Objeto del Derecho Subjetivo.—Las Cosas.—Concepto y rectificaciones.—El patrimonio personal y los llamados patrimonios autónomos.—Bienes del Patrimonio Nacional.

Tema 8.º El hecho jurídico.—Clasificación de los hechos jurídicos.—El negocio jurídico.—Clasificación.—El objeto.—La condición.—El término y el modo.

Tema 9.º Declaraciones de voluntad por medio de otro.—La representación.—Conceptos y clases.—Disciplina de la representación legal y de la voluntad.

Tema 10.º El matrimonio.—Concepto.—Matrimonio canónico y matrimonio civil.—Normas por las que se rige.—Causas de nulidad.—Matrimonio de militares.—Normas especiales.

Tema 11.º Efectos del matrimonio.—Derechos y deberes recíprocos de los cónyuges.—Unidad familiar y capacidad o incapacidad de la mujer casada.—Efectos del matrimonio en las relaciones patrimoniales.—Sociedad conyugal.—Sistemática del Código Civil español.

Tema 12.º La dote.—Clasificación y efectos.—Donaciones matrimoniales.—Bienes parafernales.—El régimen de separación de bienes.—Sus especies y efectos respectivos.

Tema 13.º Paternidad y filiación.—Clasificación de los hijos.—Sistema del Código Civil referente a hijos legitimados, efectos y derechos de los hijos naturales e hijos ilegítimos.

Tema 14.º La patria potestad.—Concepto, historia y sistema del Código Civil.—Su extinción.—La emancipación.—Clases.—La adopción.—Adopción plena y menos plena.—Disposiciones generales sobre sus requisitos y efectos.

Tema 15.º La tutela.—Fases históricas.—Tutela de familia y tutela de autoridad.—Tutela testamentaria y legítima.—El consejo de familia.—Constitución y funcionamiento.—Inscripción de estas instituciones.—Parentesco.—Clases.—Computación de grados.—Alimentos.—Personas obligadas a darse los mismos.—Forma y modos del cumplimiento de la obligación alimenticia.

Tema 16.º Concepto de los derechos reales.—Diferencia entre éstos y los personales.—Clasificación de los derechos reales y concepto del número clausula.—Legislación española.

Tema 17.º La propiedad.—Su fundamento.—La posesión.—Su concepto.—Ámbito y naturaleza jurídica.—Su adquisición.—Conservación y pérdida.

Tema 18.º El dominio.—Concepto y caracteres.—Modo de adquirirlo y sus limitaciones.—Título y modo.—Ocupaciones.—Sus especies.—Tradicición.—Sus formas.

Tema 19.º La accesión.—La prescripción, clases y requisitos.—Sistema del Código Civil.—Modo de extinción del dominio.—Propiedades especiales de aguas y de minas, especialmente propiedad intelectual.

Tema 20.º La comunidad de bienes y derechos en general.—La copropiedad o condominio, su naturaleza y conceptos jurídicos.—Derechos que integran el condominio.—Administración y extinción de la comunidad.—La llamada propiedad horizontal y su régimen en la legislación vigente.

Tema 21.º Usufructo: su concepto, naturaleza y elementos.—Contenido de la relación de usufructo.—Modos de constitución y extinción de este derecho real.—Usufructos especiales.—Derechos de uso y habitación.

Tema 22.º Servidumbres: su concepto, sus clases y caracteres.—Constitución, modificación y extinción de las servidumbres.—Principios legales sobre su contenido y régimen.

Tema 23.º Censos: su naturaleza y clases.—Doctrina y disposiciones comunes a todos ellos.—Foros y subforos. Otras figuras censales.

Tema 24.º Los derechos reales de garantía.—La prenda.—La prenda sin desplazamiento.—La anticresis.

Tema 25.º Derecho real de hipoteca.—Carácter y clasificación de las hipotecas.—Capacidad para constituir la hipoteca.—Cosas hipotecables y no hipotecables.—Extensión de la hipoteca.—Efectos.

Tema 26.º El registro inmobiliario.—Principios fundamentales a que se acomoda según los diversos sistemas.—El Registro de la Propiedad en España.—Estudio sistemático de sus principios fundamentales.—Clases de asientos.

Segunda parte

Tema 1.º Obligaciones; su concepto. La relación obligatoria.—Clasificación de las obligaciones.—Fuentes de las mismas.

Tema 2.º Cumplimiento e incumplimiento de las mismas.—Teoría del pago.—Prueba de las obligaciones.—Disposiciones de los medios establecidos por el sistema actual vigente.

Tema 3.º Cumplimiento anormal de las mismas.—La mora, el dolo, la culpa, el caso fortuito y la fuerza mayor.—Consecuencia del incumplimiento.—Extinción de las mismas.

Tema 4.º Contrato.—Conceptos y clasificaciones.—Generación, perfección y consumación de los contratos.—Forma de los contratos.—Examen y sistema seguido por el Código Civil español.

Tema 5.º Interpretación de los contratos.—Nulidad y rescisión.—Diferencias entre una y otra.—Confirmación de los contratos nulos.

Tema 6.º Donación.—Su naturaleza y sus clases.—Elementos personales, reales y formales; efectos jurídicos.—Renovación y reducción de donaciones.

Tema 7.º Compraventa.—Su concepto, caracteres y clases. Elementos de este contrato.—Derechos y obligaciones.—Extinción.—Compraventas especiales.

Tema 8.º Cesión de derechos y acciones.—Su naturaleza y discriminación de otras figuras afines.—Permuta.—Su concepto.—Analogía y diferencias de la compraventa.—Tanteo.—Retrato, sus clases y efectos.—Realizaciones entre retrayentes.

Tema 9.º Arrendamiento.—Naturaleza de este contrato.—Su clase.—Derechos y obligaciones del arrendador y del arrendatario.—Arrendamiento de obras por ajuste o precio alzado.

- Tema 10. Arrendamiento de fincas rústicas.—Examen de la legislación vigente acerca de la materia.—El contrato de arrendamiento.
- Tema 11. El derecho arrendatario urbano.—Naturaleza de sus normas.—Arrendamientos exceptuados del régimen de la Ley especial.—El inquilinato.—Obligación de arrendar.—Fianza.
- Tema 12. La renta.—Aumento, reducción y revisión de la renta.—Duración del inquilinato.—La prórroga legal.—Las excepciones a la prórroga.—Resolución del inquilinato.—Resolución del inquilinato a instancia del arrendador.
- Tema 13. Efectos de la relación arrendatario.—Acceso del inquilino a la propiedad de la vivienda.—Modificación subjetiva del inquilinato.—Cesión y tramitación «mortis causa» de la vivienda.—Subarriendo.
- Tema 14. Arrendamiento de local de negocio.—Naturaleza de las normas que lo regulan.—El traspaso.
- Tema 15. El arrendamiento de servicios en el Código Civil.—El contrato de trabajo.—Examen de su regulación especial.—El contrato de hospedaje.
- Tema 16. Sociedad.—Concepto y naturaleza.—Derechos y obligaciones de los socios.—La sociedad y los terceros.—Extinción de la sociedad.
- Tema 17. Mandato.—Naturaleza y forma de este contrato.—Obligaciones del mandante y mandatario.—Extinción del mandato.
- Tema 18. Préstamo: su concepto y especie.—Comodato.—Precario.—Préstamo simple.—Depósito: su naturaleza y clases.—Examen del contenido de cada uno de estos contratos.
- Tema 19. Fianza.—Naturaleza y extinción.—Efectos de la fianza.—Extinción de la fianza.—Transacción y compromiso.—Naturaleza y efectos de estos contratos.—Capacidad y objeto.—Causas de rescisión. Formalidades para que el Estado pueda transigir o comprometer en árbitro sus derechos.
- Tema 20. Contratos aleatorios: su naturaleza, clasificación y efectos.—Seguro, Renta vitalicia, Juego y apuesta: examen de las normas reguladoras de los mismos.—Cuasicontratos.—Concepto, fundamento y especie.—El cobro de lo indebido y la gestión de negocios sin mandatos.—Obligaciones que nacen de la culpa o negligencia. Responsabilidad del Estado.
- Tema 21. De la sucesión en general: su fundamento y clases.—Posesión del Código Civil español.—El testamento; su concepto, naturaleza jurídica y clases.—Capacidad para testar y para suceder por testamento.—Solemnidades generales del testamento.—Revocación.—Testamento abierto, cerrado y ológrafo.—Examen de los preceptos que lo regulan.
- Tema 22. Testamentos especiales según el Código Civil.—Examen detenido del marítimo y del militar.
- Tema 23. Institución de herederos: su concepto, requisitos y forma.—Modalidades de la institución de herederos y efectos.—Derechos de acrecer.—Sustitución hereditaria: su concepto y clases.—Examen de las normas reguladoras de cada una de ellas en el Código Civil español.
- Tema 24. Sistemas de libertad de testar y de legítimas.—Disposiciones del Código Civil sobre las personas con derecho a legítima porción respectivas.—Preterición y desheredación.—La mejora: concepto y especies.—El legado: concepto y clases.—Disposiciones del Código Civil español acerca de ambas instituciones.
- Tema 25. Reserva: concepto, naturaleza jurídica y clases; personas obligadas a reservar, beneficiarios de reservas y bienes reservables.—Efectos y extinción de las reservas.
- Tema 26. Albaceas: sus clases.—Naturaleza del cargo, nombramiento y facultades.—Contadores y partidores.—Registro de actos de última voluntad: su organización y valor de las certificaciones que se expiden.
- Tema 27. Sucesión intestada: su fundamento.—Órdenes y modos de suceder.—Derechos de representación.—La sucesión del Estado.
- Tema 28. Aceptación y repudiación de la herencia: su concepto, naturaleza y capacidad relativa a estos actos.—Clases de aceptación.—Beneficios de inventario y derecho de deliberar.
- Tema 29. Colación: su concepto.—Normas que la regulan.—Participación, naturaleza y caracteres.—Personas legitimadas para pediría.—Especies de participación y condiciones que deben concurrir en cada una de ellas.—Reglas de la partición y sus efectos.—Impugnación de la partición: nulidad, rescisión y modificación.
- Tema 2.º Fuentes del Derecho mercantil.—La Ley.—El Código de Comercio y las leyes mercantiles especiales.—Los usos de comercio.—Eficacia del uso frente a la Ley.—El Derecho común como subsidiario del Derecho especial de la materia mercantil.
- Tema 3.º Instituciones auxiliares de la actividad mercantil.—Mercados y ferias.—Almacenes generales de depósito.—Bolsas de Comercio.—Cámaras de Comercio.—Cámaras de compensación.
- Tema 4.º Bancos.—Origen y concepto.—Ley de Ordenación bancaria y Banca Oficial.—Clases de Bancos.—Cajas de Ahorro.
- Tema 5.º Los actos de comercio.—Sistemas subjetivo y objetivo.—Fórmula legal para la delimitación de la materia mercantil.—Crítica del sistema legal español.—Actos mixtos o unilaterales.
- Tema 6.º El comerciante individual.—Capacidad legal para ejercer el comercio.—Incapaces.—Capacidad condicionada.—Prohibiciones.—Diferencia entre prohibición e incapacidad.—Ejercicio del comercio y habitualidad.—Prueba, adquisición y pérdida del estado de comerciante.
- Tema 7.º La sociedad mercantil.—Criterios para su diferenciación.—Sociedades civiles con forma mercantil.—Clasificación de las sociedades mercantiles.—El criterio de la responsabilidad. Criterios de clasificación del Código de Comercio.—El contrato de sociedad mercantil.—Las sociedades irregulares.
- Tema 8.º La sociedad colectiva.—Notas características y concepto.—Requisitos legales de constitución.—Relaciones jurídicas internas y externas.—Distinción entre gestión y representación. Responsabilidad de la sociedad y de los socios por las deudas sociales.—Sistema de la diversidad de grado.—La sociedad irregular colectiva.
- Tema 9.º La sociedad comanditaria.—Notas características y concepto.—Requisitos legales para su constitución.—Relaciones jurídicas internas y externas.—Distinción entre aportación y suma de responsabilidad del comanditario.—La sociedad en comandita por acciones.—Cuentas en participación.
- Tema 10. La sociedad anónima.—Notas características y concepto.—El capital social.—Distinción entre capital y patrimonio social.—Aumento y reducción del capital social.—La acción como parte del capital, como derecho y como título. Adquisición, transmisión y pérdida de la cualidad de socio.
- Tema 11. Fundación de la sociedad anónima.—Requisitos legales para su constitución.—Escritura social y estatutos.—Funcionamiento de la sociedad anónima.—Organos de la sociedad.—Junta general.—Consejo de administración.—Derechos y obligaciones de los socios.—Emisión de obligaciones.—El balance de la sociedad anónima.
- Tema 12. La sociedad de responsabilidad limitada.—Notas características y concepto.—Fundación.—Capital social.—Estatutos.—Organos.—La cualidad de socio.—Idea general de las sociedades cooperativas.
- Tema 13. Transformación, fusión, disolución y liquidación de las sociedades mercantiles.—División del haber social.
- Tema 14. Obligaciones profesionales de los comerciantes.—Referentes a la publicidad: inscripción potestativa del comerciante individual y obligatoria del comerciante social.—Referentes a la contabilidad y conservación de la correspondencia.—Libros que deben llevar, sus requisitos y significación jurídica.—Exhibición y comunicación de los libros.—Valor probatorio de los libros de los comerciantes.
- Tema 15. Los auxiliares del comerciante.—Factores, dependientes y mancebos.—Viajantes.—Examen especial de la capacidad del factor y del carácter especial de su representación.—Los agentes mediadores del comercio.—Agentes mediadores libres y colegiados.—El mediador como comerciante y como notario.
- Tema 16. El Registro Mercantil.—Conceptos y fines.—Organización.—Las personas como objeto de la inscripción.—Los hechos y relaciones jurídicas como objeto de la inscripción.—La publicidad material del registro.—Significación de la inscripción respecto del hecho inscripto.—Clases de inscripciones desde este punto de vista.—Presunción derivada de la inscripción.
- Tema 17. Las cosas en Derecho mercantil.—La mercadería. La protección de la circulación mercantil.—Artículo 464 del Código Civil y 85 del Código de Comercio.—El dinero en Derecho mercantil.
- Tema 18. La empresa como conjunto de actividades, bienes patrimoniales y relaciones de hecho, y la empresa como organización.—Los signos distintivos de la empresa.—Nombre comercial.—Rótulo del establecimiento.—Marcas.—La protección de la empresa contra la competencia ilícita.
- Tema 19. Los títulos valores.—Doctrina general.—Clasificación.—Los títulos directos.—Transmisión, ejercicio del Derecho.—La carta-orden de crédito.

DERECHOS MERCANTILES

Tema 1.º Concepto del Derecho mercantil.—Su relatividad histórica.—Teorías acerca de su sustantividad o autonomía.—Derecho mercantil y Derecho civil.—La cuestión de límites.—La comercialización del Derecho civil.

Tema 20. Los títulos a la orden.—Libranzas, vales y pagarés.—Los títulos al portador.—Notas características.—Transmisión y ejercicio del derecho.—Irrevindicabilidad.—Procedimiento de interdicción de pago y anulación de títulos al portador.—Los títulos de tradición.—Su concepto y notas distintivas.

Tema 21. La letra de cambio.—Su formación histórica.—El pagaré cambiario y el mandato de pago.—Sistemas cambiarios.—Función económica de la letra de cambio.—Conceptos de la letra de cambio y notas específicas.—Concepto de la causa en la letra de cambio.—Las excepciones contra la acción cambiaria en nuestro derecho positivo, posición del aceptante y de los demás obligados.—Novación.—Acciones de enriquecimiento.

Tema 22. Capacidad cambiaria.—Declaraciones cambiarias.—Representación.—La letra de cambio como título formal (artículo 444).—Cláusula de valor.—Requisitos esenciales no exigidos por el Código de Comercio.—Cláusulas no permitidas.—La letra en blanco.—El endoso, su concepto y clasificación.

Tema 23. La previsión de fondos en letra de cambio.—Aceptación de la letra.—Sus efectos.—El aval, su concepto y naturaleza, forma y efectos.—Multiplicación de la letra de cambio.—Duplicados y copias.

Tema 24. Pago de la letra de cambio.—Efecto del pago.—La letra no atendida.—El protesto: concepto, clases, requisitos y efectos.—La intervención.—El regreso, concepto y clases.—La letra de resaca.—Solidaridad cambiaria.—Prescripción y decadencia.

Tema 25. El cheque.—Concepto y requisitos.—Relaciones jurídicas entre los participantes en el cheque.—El riesgo de la falsificación del cheque.—El pago.—Cheque cruzado.—Cheque para abonar en cuenta.—Acción cambiaria.—Excepciones oponibles.—Acción causal.

Tema 26. Características de las obligaciones mercantiles.—Contratos mercantiles.—Perfección del contrato: la oferta y la aceptación.—Contratos formales en Derecho mercantil.—Prueba de los contratos mercantiles.—La factura mercantil.—Interpretación de los contratos mercantiles (principio de la buena fe).—Limitaciones de la libertad contractual.—La representación en Derecho mercantil.—La prescripción en Derecho mercantil.

Tema 27. El contrato de compraventa mercantil.—Concepto legal.—Contenido del contrato.—Doctrina sobre los riesgos y la mora.—Transferencia de créditos no endosables.—Compraventas mercantiles especiales.

Tema 28. Contrato de comisión.—Modos de actuar el comisionista.—Contenido del contrato.—Supuestos especiales de comisión.—Contratos bursátiles.—Operaciones al contado y a plazo.—Contrato de doble.—Operaciones en firme y a voluntad.—Operaciones con prisa.

Tema 29. Contrato de depósito mercantil.—Interpretación del artículo 363 del Código de Comercio.—Contenido del contrato.—Depósito irregular.—Depósitos mercantiles especiales.—Depósito en almacenes generales.—Contrato de préstamo mercantil.—Contenido del contrato.—Préstamos especiales.—Contrato de fianza.—Caracteres de la fianza mercantil.

Tema 30. Contratos bancarios.—La operación de crédito.—Depósito bancario irregular.—Depósito simple y depósito en cuenta corriente.—Emisión de billetes al portador.—Operaciones de mediación: transferencia y giro.—Compensación bancaria.—Operaciones de custodia.—Depósitos abiertos.—Depósito administrado de títulos.—Alquiler de cajas de seguridad.

Tema 31. Contrato de transporte.—Concepto.—Elementos personales.—Elementos reales, estudio especial de la carta de porte.—Contenido del contrato.—Examen especial de la responsabilidad del portador en el transporte de cosas.—Limitación de la responsabilidad.—Transporte de personas.—Especialidad del transporte ferroviario.—Transporte de viajeros.

Tema 32. El seguro mercantil.—Concepto y clasificación.—Las condiciones generales y su interpretación.—La póliza: forma y requisitos.—Reaseguro, contraseguro y seguro subsidiario.

Tema 33. El seguro contra daños en general.—El interés asegurado.—Infraseguro, sobreseguro y seguro doble.—El riesgo.—La prima.—La suma asegurada.—Duración del seguro.—Obligaciones del tomador y del asegurador.—Rescisión del contrato.—Tipos contractuales del seguro contra daños y en especial el seguro contra incendios, contra el robo, de transporte terrestre y de responsabilidad civil.

Tema 34. El seguro sobre la vida.—Concepto y clases.—La póliza.—Complejidad de los elementos personales.—El riesgo.—Significación de la reserva matemática.—Contenido del contrato.—Rescate y reducción de la póliza.

Tema 35. Suspensión de pagos.—Los supuestos de la suspensión de pagos.—Efectos de la declaración de suspensión de pagos.—Los órganos de la suspensión de pagos.—El convenio.—Efectos del convenio.—La oposición a la aprobación del convenio.—Nulidad y rescisión del convenio.

Tema 36. La quiebra.—Concepto y clases.—Supuesto de la quiebra en el sistema legal español.—Los efectos de la declaración de quiebra.—La masa de la quiebra.—Concepto y delimitación.

Tema 37. Los órganos de la quiebra.—Las operaciones de la quiebra.—El convenio en la quiebra, sus efectos.—La oposición a la aprobación, la nulidad y la rescisión del convenio.—Rehabilitación del quebrado.—Quiebra de las sociedades mercantiles.—De la suspensión de pagos y de las quiebras de las empresas de ferrocarriles y demás obras públicas.

PROGRAMA DE DERECHO PENAL COMUN

Primera parte

Tema 1.º El Derecho Penal.—Las ciencias penales.—Las ciencias auxiliares del Derecho Penal.

Tema 2.º Evolución histórica del Derecho Penal.—Estudio de sus etapas.

Tema 3.º Las doctrinas penales.—Las escuelas clásicas.—La escuela positiva.—El neopositivismo.—La «Terza scuola» y la política criminal.—La dirección dogmática o técnico-jurídica.

Tema 4.º Fuentes de Derecho Penal.—La Ley.—Sus características, su interpretación.

Tema 5.º La Ley Penal en cuanto a las personas.—La Ley Penal en el espacio y en el tiempo.—La retroactividad.—La extradición.

Tema 6.º Código Penal vigente.—Su estructura y principios que le informan.—Comparación con los Códigos de 1870, 1928 y 1932.—Otras leyes penales vigentes y ámbito de aplicación.

Tema 7.º La infracción civil penal.—El delito: su concepto según las distintas escuelas penales.—Su definición en el Código Penal español.—Clasificación de las infracciones.—Doctrina y derecho positivo.

Tema 8.º El delito como acción.—Elementos de ésta.—Sus formas: Comisión, omisión y comisión por omisión.—El resultado.—La relación de causalidad.—Delito continuado, permanente, colectivo y complejo.—Estudio de estas materias en la doctrina y en la legislación.

Tema 9.º Vida externa del delito.—Los actos preparatorios.—Tentativa.—Delito frustrado.—El llamado delito imposible.—Delito consumado.—Conspiración, proposición y provocación.—Curso de delitos.—Disposiciones del Código Penal.

Tema 10. Sujeto activo del delito.—Formas de participación en el delito.—Personas responsables criminalmente de los delitos y faltas en el Código Penal.

Tema 11. Imputabilidad, responsabilidad y culpabilidad.—El dolo.—El error.—Estudios de estas materias en la doctrina y en la legislación penal española.

Tema 12. La culpa.—Su noción y contenido.—Clases.—La culpa en la legislación española.—El delito preterintencional.—El caso fortuito.

Tema 13. La exención de responsabilidad criminal.—Clasificación técnica de sus causas.—Exposición de los distintos grupos.—Causas de justificación y de inimputabilidad.—Las excusas absolutivas: su regularización en la legislación española.—Legítima defensa.—Sus requisitos, extensión y límite.—Legislación positiva.

Tema 14. Estado de necesidad.—Sus requisitos.—Su estudio en nuestro Código.—Ejercicio de un derecho o cumplimiento de un deber.—Desempeño de ciertas profesiones.—La obediencia debida.—Naturaleza de esta circunstancia.—Derecho vigente.

Tema 15. La enfermedad mental.—La enajenación mental.—El trastorno mental transitorio.—Sordomudez.—Estados tóxicos.—Derecho positivo.

Tema 16. La menor edad en el orden penal.—Los menores delincuentes ante la legislación española.—La fuerza irresistible.—El miedo insuperable.—Sus requisitos respectivos y desarrollo en nuestra legislación.

Tema 17. Circunstancias atenuantes.—Eximentes incompletas.—Atenuantes específicas y genéricas.—Examen de las recogidas en nuestros textos penales.

Tema 18. Circunstancias agravantes.—Alevosía.—Premeditación.—Precio, recompensa o promesa.—Empleo de artificio que cause grandes estragos.—Publicidad.—Ensañamiento.

Tema 19. La astucia, fraude o disfraz.—El abuso de superioridad y el de confianza.—Ocasión de calamidad o desgracia.—Carácter público del culpable.—Auxilio que asegure o proporcione la impunidad.—Lugar sagrado.—Ofensa a la autoridad.—Nocturnidad, despoblado y cuadrilla.—Reiteración y reincidencia.—Doctrina y derecho positivo.—Circunstancia mixta.

Tema 20. La pena.—Su concepto, naturaleza y fines según las escuelas.—Clasificación de las penas en la doctrina y en el Código Penal.—Duración de las penas y división en grados.—Efectos de las penas y accesorias legales.

Tema 21. Medidas de seguridad.—Su naturaleza y clases.—Legislación española.—Determinación de la pena.—Sus bases.—La individualización penal.—Sentencia indeterminada.—El arbitrio judicial.—Criterio adoptado por nuestro Código.—Comparación con otras leyes penales vigentes en España.

Tema 22. Determinación de la clase de pena.—Escala.—Reglas para su determinación según el desarrollo del delito y grado de participación, así como en atención a las circunstancias modificativas de la responsabilidad.—Sistema del Código.—Reglas en caso de concurso de delitos.

Tema 23. Ejecución y cumplimiento de las penas.—Sistemas penitenciarios.—La remisión condicional de la pena.—La libertad condicional y la redención de penas por el trabajo.

Tema 24. Responsabilidad civil.—Personas responsables civilmente.—Responsabilidad civil, principal y subsidiaria.—Extensión.—Responsabilidad civil del Estado.

Tema 25. Casos de extinción de la responsabilidad penal.—Estudio especial de la prescripción.—Rehabilitación.

Segunda parte

Tema 1.º La llamada parte especial del Derecho Penal.—Estudio doctrinal de este problema y posición de la doctrina y de las legislaciones a este respecto.—El problema en la doctrina. Consideración sobre la estructura de la parte especial del Código español vigente y su crítica.

Tema 2.º Delitos contra la seguridad exterior del Estado.—Características especiales.—Exposición sistemática de los delitos de traición: conceptos, especies y sujetos activos.—Exposición sistemática de los delitos que comprometen la paz o independencia del Estado.—Concepto y especies.—Delito contra el Derecho de gentes.—Concepto y penalidad.

Tema 3.º Delitos contra la seguridad interior del Estado.—Caracteres comunes a este grupo de delitos.—Posición del Código Penal vigente.—Delitos contra el Jefe del Estado.—Delitos contra las Cortes y sus miembros.—Delitos contra el Consejo de Ministros y sus componentes.—Delitos contra las formas de Gobierno.

Tema 4.º Delitos cometidos con ocasión de los ejercicios de los derechos de la persona reconocidos por las leyes: su clasificación legal: a) Cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio del derecho de impresión. b) Cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de reunión; examen de sus principales figuras delictivas; personas responsables y su sanción. c) Delitos relativos al derecho de asociación.—Asociaciones ilícitas.

Tema 5.º Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra la garantía penal, contra la garantía procesal y contra la libertad individual.—Delitos contra la libertad de residencia y la inviolabilidad de domicilio y correspondencia.—Delitos contra la Religión Católica.—El delito de blasfemia y su alcance.

Tema 6.º Rebelión y sedición.—Notas fundamentales que distinguen estos delitos.—Supuestos legales de rebelión: distinción entre la propia e impropia.—La rebelión común y la rebelión militar.—Figuras legales de sedición.—Consideración especial de las huelgas y coligaciones.—Disposiciones comunes de los delitos de rebelión y sedición.

Tema 7.º Atentados contra la autoridad, sus agentes y funcionarios públicos.—Diversas modalidades de estos delitos en el Código Penal.—Concepto de atentado propio e impropio.—Resistencia y desobediencia.—El delito de desobediencia a las órdenes del Gobierno.

Tema 8.º Desacatos, insultos, injurias y amenazas a las Autoridad.—Características y modalidades en el Código Penal.—Insulto, injurias y amenazas a los agentes de la Autoridad y a los demás funcionarios públicos.—Desórdenes públicos.

Tema 9.º Delitos de falsedad: concepto y caracteres.—Falsificación de la firma y estampilla del Jefe del Estado y sus Ministros.—Falsificación de sellos y marcas.—Falsificación de moneda.

Tema 10. Falsificación de documentos.—Sus clases.—Modalidades de la falsificación de documentos públicos, oficiales o de comercio.—Falsificación de documentos de identidad y certificados.

Tema 11. Delitos contra la Administración de Justicia.—Características generales de estos delitos.—Evolución de la sistemática de los Códigos Penales españoles en este punto.—Acusación y denuncias falsas.—Falso testimonio: sus clases.—Quebrantamiento de condena y evasión de presos.—Realización arbitraria del propio derecho.—Infracción de leyes sobre inhumaciones y violaciones de sepulturas.—Delitos contra la salud pública.—Juegos ilícitos.

Tema 12. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en ejercicio de sus cargos.—Estudio especial de la prevaricación y el cohecho.

Tema 13. Malversación de caudales públicos.—Sus clases.—Fraudes y exacciones ilegales.—Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 14. Delitos cometidos contra las personas.—Homicidio. Concepto.—Sujeto activo y pasivo.—Homicidio preterintencional y culposo.—Parricidio.—Asesinato.—Riña tumultuaria.—Provocación y auxilio al suicidio.

Tema 15. Infanticidio.—Aborto.—Lesiones.—Mutilación voluntaria.—El uxoricidio en el artículo 428 del Código Penal.

Tema 16. Delitos contra la honestidad.—Violación.—Abusos deshonestos.—Escándalo público.—Estupro.—Corrupción de menores.—Rapto y adulterio.

Tema 17. Delitos contra el honor, el estado civil y la libertad y seguridad de las personas.—Calumnia e injuria.—Suposición de partos y usurpaciones de estado civil.—Celebración de matrimonios ilegales.—Detenciones ilegales y secuestros.—Legislación aplicable.—Abandono de familia y niños.—Allanamiento de morada.—Amenazas y coacciones.

Tema 18. Delitos contra la propiedad.—Robo: su concepto y especies.—Su regulación legal.—Consideración especial del robo con homicidio.—Cuestiones que ha suscitado y posición de la jurisprudencia.

Tema 19. Hurto.—Concepto, caracteres y especies.—Su diferenciación de otros delitos contra la propiedad.—Disposiciones de la Ley de 9 de mayo de 1950 sobre el encubrimiento con ánimo de lucro en este delito y la receptación.—Usurpación.

Tema 20. Defraudaciones.—Estafas.—Apropiación indebida.—Incendio y otros estragos.—Daños.—Otros delitos contra la propiedad.

Tema 21. Faltas: su clasificación.—Desarrollo en el Código.—Disposiciones especiales aplicables a las faltas y sus diferencias con los preceptos equivalentes aplicables a los delitos.

Tema 22. Delitos cometidos por medio de explosivos.—Ley especial sobre explosivos y tenencia de armas.—Ley de policía de ferrocarriles.—Accidentes ferroviarios.

Tema 23. Ley de orden público.—Masonería y comunismo.—Vagos y maleantes.—Extranjeros.—Emigración.

Tema 24. Leyes sobre pesca con explosivos para protección de cables submarinos.—Legislación penal del automóvil.

Tema 25. Legislación penal aplicable en la Marina Mercante.—Antecedentes.—La Ley penal disciplinaria de la Marina Mercante.—Sistema y estructura.—Disposiciones generales.—Delitos contra el Derecho de gentes y usos internacionales.—Delitos contra el orden y la disciplina a bordo.

Tema 26. Delitos contra el interés del servicio y los deberes del cargo que se ostenta a bordo de los buques mercantes.—Delitos contra la propiedad de los mismos.—Infracciones de la legislación marítima.—Faltas.

DERECHO JUDICIAL COMUN

Tema 1.º Concepto y clases de los órganos que ejercen la función jurisdiccional.—Disposiciones fundamentales que establecen y regulan su organización.—Órganos judiciales colegiados: el Tribunal Supremo de Justicia: su composición y funciones.—Las Audiencias Territoriales y Provinciales: su composición y atribuciones.

Tema 2.º Órganos judiciales unipersonales: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.—Su organización y atribuciones.—Los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz: su organización y competencia.

Tema 3.º Órganos judiciales especiales de las jurisdicciones contencioso-administrativas y laboral: su composición y atribuciones respectivas.—Órganos de la Jurisdicción Tutelar de Menores y su competencia.

Tema 4.º El Ministerio Fiscal: su concepto, contenido y atribuciones.—El Secretario de los Tribunales: idea general sobre su organización y funciones.—Mención de otros auxiliares de los Tribunales.—Idea general de la organización y régimen de los Abogados y Procuradores.

Tema 5.º Régimen jurídico-administrativo de los Jueces, Magistrados y miembros del Ministerio Fiscal: garantías, derechos y deberes.—La responsabilidad judicial y la del Ministerio Fiscal en el orden civil, criminal y gubernativo: idea general del procedimiento para su exacción.

Tema 6.º Concepto, naturaleza jurídica y fin del proceso.—Concepto y naturaleza jurídica del Derecho Procesal.—Ramas en que se divide.—Concepto y clase del proceso civil.—Fuentes del Derecho Procesal civil.

Tema 7.º La jurisdicción civil.—Concepto y notas que la caracterizan.—Conflictos de jurisdicción y su tramitación.—Concepto de la competencia.—Criterios de competencia.—Cuestiones de competencia: su tramitación.

Tema 8.º Las partes: su concepto.—Capacidad jurídica y capacidad procesal.—Legitimación.—Postulación procesal: el Pro-

curador y el Abogado.—Comparecencia.—Rebelidía.—Pluralidad de partes.—Supuestos de intervención en el proceso.

Tema 9.º El objeto del proceso.—La acción.—Los distintos tipos de acción.—Pluralidad de acciones.—Teoría de las acumulaciones de acciones y de las acumulaciones de procesos.—La oposición a la acción: defensa y excepciones.—Actos procesales: concepto, clases y requisitos.—Contenido y efectos de los actos procesales.—Validez e invalidez de los mismos.—Resoluciones judiciales.

Tema 10. Proceso civil.—Sus principios rectores.—La demanda.—Impulso y dirección procesal.—La contestación a la demanda.

Tema 11. La prueba: concepto, naturaleza jurídica y clases de prueba.—Medios de prueba.—Apreciación de la prueba.—Confesión judicial.—Prueba testifical.—Prueba pericial: concepto, naturaleza, requisitos, contenido y efectos de estas pruebas.—Prueba documental.—Reconocimiento judicial: concepto, naturaleza, requisitos, contenido y efectos de estas pruebas.—Las presunciones.

Tema 12. Terminación del proceso.—Terminación normal: la sentencia: su concepto, naturaleza, clases, requisitos, contenidos y efectos. La ejecución de las sentencias.—Terminación anormal: renuncia, desistimiento, allanamiento.—Transacción y convenio. Caducidad de la instancia.—Efectos del proceso.—Efectos jurídicos: cosas juzgada, formal y material.—Efectos económicos: gastos y costas procesales.—El beneficio de pobreza: concepto, fundamento, requisito, contenido y efectos.

Tema 13. El acto de conciliación: concepto, naturaleza, requisito, tramitación y efectos.—Las diligencias preliminares.—Otros actos preparatorios del proceso civil.

Tema 14. Los procesos de cognición: conceptos y clases.—Procesos ordinarios.—Juicio de mayor cuantía: concepto y naturaleza.—Requisitos de este juicio.—Procedimiento del mismo: demanda, emplazamiento, excepciones dilatorias, contestación a la demanda, réplica y dúplica.—Escritos de ampliación.—La prueba.—Escritos de conclusiones o vistas.—La sentencia.—Efectos de este juicio.

Tema 15. Juicio de menor cuantía: concepto y naturaleza.—Requisitos y procedimiento.—Juicio de cognición o de pequeña cuantía.—Juicio verbal: concepto y naturaleza.—Requisitos y procedimiento de este juicio.

Tema 16. Procesos de cognición especiales: su clasificación.—Interdictos.—Desahucios.—Régimen especial del proceso en materia de arrendamientos rústicos y urbanos.—El proceso sucesorio.—Abintestato y testamentaria.

Tema 17. El proceso incidental: concepto, naturaleza, requisitos, tramitación y efectos.—El juicio ejecutivo: concepto, naturaleza, requisitos, tramitación y efectos.—El proceso monitorio.—Proceso cautelar: embargo preventivo y otros medios cautelares.

Tema 18. Proceso de impugnación: los recursos.—El recurso de apelación: concepto, naturaleza jurídica, fundamento y clases. Su tramitación.—El recurso de queja.

Tema 19. El recurso de casación: concepto, naturaleza, fundamento y clases.—Infracciones que dan lugar a este recurso.—Idea de su tramitación.—El recurso de revisión: cuando procede.

Tema 20. Proceso de ejecución.—Clases.—Proceso de dación: su procedimiento según que la ejecución verse sobre el dinero o bienes asegurados sobre efectos públicos, sobre bienes muebles o sobre bienes inmuebles.—Proceso de transformación.

Tema 21. Procesos de ejecución general.—Quinta y espera: normas que la regulan.—Concurso de acreedores.—Concepto y naturaleza.—Ideas generales sobre su tramitación.—Suspensión de pagos: conceptos, naturaleza, requisitos, tramitación y efectos.—Quiebra: concepto, naturaleza y clases.—Idea general de su tramitación.

Tema 22. La jurisdicción voluntaria: concepto, naturaleza, fundamento, ámbito y régimen jurídico.—Jurisdicción voluntaria en materia civil y mercantil: examen de los actos más importantes.

Tema 23. Concepto, naturaleza y clases del proceso penal.—Concepto y naturaleza del Derecho Procesal Penal.—Fuentes del Derecho Procesal Penal.—Sistemas procesales: inquisitivo, acusatorio y mixto.—Características del sistema procesal español.—Los actos procesales en el proceso penal: naturaleza y clases.

Tema 24. La jurisdicción penal.—Sus órganos.—La competencia en materia penal.—Criterios determinativos de la misma. Cuestiones prejudiciales.—El Ministerio Fiscal y las partes en el proceso penal.

Tema 25. La acción penal.—Naturaleza jurídica y diferencias con la civil.—La acción civil derivada de la penal.

Tema 26. Proceso por delito.—Nacimiento del proceso.—La denuncia.—La querrela.—La iniciación del oficio.—El sumario:

concepto, naturaleza jurídica y régimen general del mismo.—Conclusión del sumario.

Tema 27. Sobreseimiento.—Elevación a juicio oral.—Escritos de calificación.—Artículos de previo y especial pronunciamiento. Celebración del juicio oral.—La sentencia: efectos procesales.—Costas y su exacción.—La cosa juzgada formal y material: sus efectos respectivos.

Tema 28. Procesos especiales.—Proceso especial por delitos cometidos por Jueces, Magistrados y funcionarios del Ministerio Fiscal.—Por delitos de injuria y calumnia contra particulares.—Por delitos cometidos por medio de imprenta, grabado u otros medios de publicidad.—Otros procesos especiales.—Flagrante delito.—Procedimiento de urgencia.—Reos ausentes.—Vagos y maleantes y extradición.

Tema 29. El juicio de faltas en primera instancia.—El juicio de faltas en segunda instancia.

Tema 30. Recursos en el proceso penal.—La casación penal. La revisión penal.—Ejecución de la sentencia penal: su naturaleza jurídica.

DERECHO SOCIAL

Tema 1.º Concepto de Derecho Social.—Denominaciones, sustantividad y contenido.—Evolución histórica.

Tema 2.º Fuentes del Derecho Social.—El Fuero del Trabajo.—La codificación del Derecho del Trabajo.—Reglamentaciones laborales.—Convenios colectivos.—Reglamentos de régimen interior.—Otras fuentes.

Tema 3.º Las normas internacionales como fuentes del Derecho del Trabajo.—Tratados internacionales bilaterales y plurilaterales.—Convenios colectivos internacionales.—Convenios, recomendaciones y resolución de la O. I. T.—Comisión internacional de normas laborales.

Tema 4.º Principios específicos del Derecho Social.—Irrenunciabilidad de derechos.—La justicia social.—Sustitución de las cláusulas contractuales nulas.

Tema 5.º Relación de trabajo y contrato de trabajo.—Concepto, naturaleza y elementos del contrato de trabajo.—La Empresa.—El Estado y otros entes públicos como empresarios.—El trabajador; capacidad contractual.—El consentimiento.—La forma del contrato.—La prestación del trabajo.—Periodo de prueba. Clasificación profesional.—Plantillas.—Ascensos.

Tema 6.º Derechos y obligaciones de las partes de la relación de trabajo.—Potestad disciplinaria; su fundamento y ejercicio.—Premios; castigos.

Tema 7.º El salario.—Complementos del salario.—Otras formas de remuneración.—El salario mínimo y los aumentos voluntarios.—La participación en beneficios.—El plus familiar.—Horas extraordinarias.—Gratificaciones por razón de título, cargo o trabajos extraordinarios.

Tema 8.º Formas y clases de trabajo.—El trabajo a tarea, prima o destajo.—Trabajos especiales.—Trabajo a domicilio.—El contrato de aprendizaje.

Tema 9.º Contrato de embarque.—Su naturaleza y requisitos.—Ordenación jurídica del trabajo a bordo.—Convenios y disposiciones con el fin de mejorar la vida del trabajador marítimo.—Bolsas de trabajo.—Causas especiales de rescisión del contrato de embarque.—Los sueldos en caso de pérdida del buque.—Repatriación.

Tema 10. Jornada laboral.—Horas extraordinarias.—Descanso dominical.—Vacaciones remuneradas.—Rendimiento en el trabajo.—Lealtad y secreto profesional.

Tema 11. Modificaciones del contrato de trabajo por cambio de las partes.—Sucesión de empresas.—Suspensión de la relación laboral.—Extinción del contrato de trabajo.—Causas objetivas de extinción: terminación de la obra, fuerza mayor, cumplimiento del plazo o condición.

Tema 12. Causas subjetivas de extinción del contrato de trabajo.—Muerte o incapacidad del empresario o del trabajador.—Mutuo disenso.—Transformación del vínculo laboral.—Dimisión del trabajador.—Causas justas de despido por parte del trabajador.—Cese en la empresa.—Crisis de trabajo.

Tema 13. Despido del trabajador por la empresa.—Justas causas de despido.—Indemnizaciones.—Expediente laboral de despido.—Especialidad de los casos que afectan a la disciplina en los establecimientos militares.—La cesación de la empresa.

Tema 14. Policía del trabajo.—Trabajo de los menores, de las mujeres y de los extranjeros.—Inmigración y emigración de los trabajadores.—Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 15. Los seguros sociales: idea general.—El Instituto Nacional de Previsión.—Los seguros sociales unificados.—Subsidio familiar.—Seguro de enfermedad.—Vejez e invalidez.—Medidas protectoras de los obreros en paro.

Tema 16. Accidentes del trabajo.—Concepto del accidente.—El riesgo y su naturaleza.—La incapacidad y sus clases.—La in-

demnización.—El reaseguro y el fondo de garantía.—La enfermedad profesional.

Tema 17. Mutualismo laboral.—Montepíos y Mutualidades.—Socios y beneficiarios.—Cotización; período de carencia.—Prestaciones.—Vivienda obrera.—Formación profesional.—Las Universidades laborales.—El Instituto Social de la Marina.

Tema 18. La sindicación laboral.—Fundamento y antecedentes.—Organización sindical española, con especial estudio de los Sindicatos nacionales de la Marina Mercante y de la Pesca.—Los enlaces sindicales y los Jurados de empresa.

Tema 19. El Derecho social militar.—Antecedentes y legislación actual.—Ámbito de aplicación.—Las secciones de Trabajo y Acción Social de los Departamentos militares.—Recursos, competencias y conflictos de jurisdicción.

Tema 20. Idea general de la Reglamentación de trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares.

Tema 21. Accidentes de trabajo en los establecimientos militares.—Idea general del Reglamento para la aplicación de la Ley de Accidentes de Trabajo en los establecimientos militares. Tramitación y contenido de los expedientes por accidentes de trabajo.

DERECHO MARITIMO

Primera parte

Tema 1.º Concepto del Derecho Marítimo.—Su sustantividad. Fuentes históricas.—Ramas del Derecho Marítimo.

Tema 2.º Las personas en el Derecho Marítimo.—Inscripción marítima.—Desarrollo histórico.—Obligatoriedad.—Cédula de inscripción marítima.—Reclutamiento y reemplazo de la marinería de la Armada.—Libro de inscritos.—Duración del servicio de la Armada.—Situaciones.—Alimentos.—Exclusiones.—Prórrogas de incorporación.—Clasificación.—Llamamientos.

Tema 3.º El capitán del buque mercante.—Antecedentes históricos.—Capacidad profesional.—Derechos que confiere el título.—Funciones técnicas y administrativas.

Tema 4.º El capitán en el comercio marítimo.—Naturaleza de sus relaciones con el naviero.—Obligaciones del capitán: antes de hacerse a la mar, durante el viaje y al llegar a puerto.—Prohibición que impone al capitán el Código de Comercio.

Tema 5.º Responsabilidad del capitán.—Clases.—Responsabilidad derivada del delito criminal y civil.—Responsabilidades civiles no derivadas del delito.—Responsabilidad del naviero por actos del capitán o tripulación.

Tema 6.º La tripulación de los buques mercantes.—Personal titulado.—El piloto.—Los maquinistas.—Los radiotelegrafistas.—El médico.—Patrones de cabotaje y pesca.—Mecánicos navales.—Enrolamiento del personal no titulado.

Tema 7.º El consignatario.—Concepto.—Naturaleza jurídica de sus relaciones con el naviero.—Clases.—Nombramientos.—Funciones.—Derecho y obligaciones.—Responsabilidades.—Cese de funciones.

Tema 8.º Corredores interpretes marítimos.—Naturaleza.—Organización.—Funciones.—Derechos y obligaciones.—Incompatibilidades y prohibiciones.—Corredores de seguros.—Agentes del naviero: transitorios, contratistas de carga y descarga y agencias y delegaciones.

Tema 9.º El comercio marítimo.—El contrato de fletamento. Concepto e importancia.—Clases.—Estudio especial de Time Charter.—El modelo «Baltimex».—Póliza de fletamento.—Requisitos.—Elementos.—Cláusulas y su interpretación.—Efectos y fuerza probatoria de la póliza.

Tema 10. El conocimiento de embarque.—Concepto y carácter.—Requisitos.—Formalidades.—Formas del conocimiento: nominativo a la orden y el portador.—Endoso.—Reservas.—Cartas de garantía.—Efectos del conocimiento.—Casos especiales: conocimiento directo, mixto y recibido para embarque.—El «Delibery Order».

Tema 11. Ejecución del contrato de fletamento.—Obligaciones del fletante y del fletador antes de emprender el viaje, durante el viaje y al terminar el mismo.—Facultad de sustituir el buque.—Inavigabilidad.—Entrega de la mercancía.—Tiempo de plancha.—Reversibilidad.—Demoras.—«Despatch Mobeys».—Descarga de oficio.

Tema 12. El flete.—Determinación.—Pago del flete.—El flete en caso de inavigabilidad del buque.—Flete de las mercancías vendidas por el capitán para el pago de reparaciones urgentes.—Flete de mercancías perdidas, rescatadas e introducidas clandestinamente.—Flete a todo evento.—Falso flete.—Garantía del fletante para el cobro del flete.—Abandono de la mercancía.—Rescisión del contrato de fletamento.—Rescisión total y parcial. Prescripción de acciones.

Tema 13. Responsabilidad del fletante derivada del contrato de fletamento.—Cláusula de exoneración o limitación de la responsabilidad.—«Negligence clause».—La «Harter Act» norteamericana y el Convenio de Bruselas de 1924.—La Ley española de 22 de diciembre de 1948.

Tema 14. Compreventas marítimas de mercancía.—Venta sobre nave designada.—Venta contra embarque.—Venta F.O.B.—Venta C.I.F.—Reglas de Varsovia.—Cantidad y calidad de las mercancías.—Embarque.—Transporte.—Designación del buque.—Seguro.—Transferencia de la propiedad.—Pago del precio.—Riesgo del transporte.

Tema 15. Transportes marítimos especiales.—Servicio postal. Deberes del buque que presta el servicio.—Privilegios y ventajas de que disfrutan los buques correos.—Convenio de la Unión Postal Universal.—Transporte de pasajeros.—Derechos y obligaciones derivados del contrato de pasaje.—Rescisión.—Transporte de emigrantes.

Tema 16. Contrato de remolque marítimo.—Naturaleza y contenido del contrato.—Clases.—Responsabilidad por daños.—El remolque y la legislación especial sobre asistencia y salvamento.

Tema 17. Avería.—Concepto y clasificación.—Sistema del Código de Comercio español.—Requisitos para la existencia de avería gruesa.—Justificación y liquidación de las averías.—«Average Bond».

Tema 18. Las reglas de York y Amberes.—Diferencias esenciales con el Código de Comercio español.—Reglas de Viena.

Tema 19. Arribada forzosa.—Legitimidad de la arribada.—Protesta.—Gestos.—Normas de Aduanas.—Naufragio.—Obligaciones del capitán.—Efectos y responsabilidades.

Tema 20. Abordaje.—Concepto general.—Clases de abordaje según el Código de Comercio.—Protesta.—Responsabilidades derivadas del abordaje: legislación española.—Competencia para conocer en casos de abordaje: Convenio de Bruselas de 1952.—Responsabilidades de abordaje según sus clases en el Convenio de Bruselas de 1910.

Tema 21. Asistencia y salvamento.—Obligatoriedad.—El Convenio de Bruselas de 1910.—Legislación española.—Hallazgos.—Extracciones marítimas.—Tramitación de expedientes.

Tema 22. El Seguro Marítimo.—Características.—Clases.—Elementos personales.—Clubs.—Cosas sobre las que recae el seguro.—Objetos no asegurables.—Modalidades: seguro doble o múltiple.—Reaseguro, seguro de prima, coseguro y seguro de la plus valía.—Póliza del contrato de seguro.

Tema 23. Riesgos marítimos en el seguro.—Riesgos asegurables.—Riesgos de guerra.—Concurrencia de riesgos: «La causa próxima».—Riesgos excluidos.—Riesgos cubiertos por las pólizas tipo del «Institute Time Clause».

Tema 24. Ejecución del contrato de seguro.—Valoración del objeto asegurado.—Retenciones.—Pago de la prima o extornos de la prima.—Otros deberes del asegurado.—Sistemas de liquidación.—Acción de averías.—Liquidación por abandono.—Rescisión y nulidad del contrato de seguro.—Prescripción de acciones.

Segunda parte

Tema 1.º La navegación marítima.—Libertad y reglamentación jurídica internacional: Convenios especiales.—Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar.

Tema 2.º Seguridad de la navegación.—Señales marítimas.—Balizas.—Semáforos.—Faros.—Servicio meteorológico.—Servicio radiotelegráfico radiogoniométrico.—Mensajes de peligro y socorro.

Tema 3.º Organización administrativa de la Marina Mercante.—Subsecretaría.—Instituto Social de la Marina.—Sindicato de la Marina Mercante.

Tema 4.º Organización del litoral.—Comandancias y Ayudantías de Marina.—Su jurisdicción en relación con los buques mercantes y el personal embarcado.—Despacho de buques.

Tema 5.º Los puertos.—Clases.—Distribución de servicios.—Competencias.—La zona marítimo-terrestre.—Servidumbres.—Edificaciones.—Concesiones.—Administración de los puertos.—Junta de Obras, Comisiones Administrativas y Juntas Locales.

Tema 6.º Las representaciones consulares y sus funciones marítimas.—Las Cámaras Oficiales de Comercio en el extranjero.—La Cámara de Comercio Internacional.

Tema 7.º Aduanas.—Importación por mar.—El manifiesto.—Visado.—Rectificación de errores.—Fondeo.—Alijo.—Mercancías en tránsito.—Trasbordo.—Exportación por mar.—El solicitud.—Zona fiscal y zona de vigilancia.—Puertos, zonas y depósitos francos.

Tema 8.º Sanidad exterior.—Organización sanitaria del litoral.—Personal sanitario de los buques mercantes.—Condiciones sanitarias de los buques.—El despacho de buques en sanidad.—Declaración marítima de sanidad.—Lazaretos.

Tema 9.º El servicio de practicaaje.—Su carácter y necesidad. Practicaaje en España.—Ideas de su organización en otros países. Reglamento de practicaaje.—Servicios; su obligatoriedad.—Responsabilidad del práctico.—Responsabilidad del capitán y del armador por la actuación del práctico.

Tema 10. El buque.—Concepto.—Naturaleza jurídica.—Clasificación.—Modos de adquirir la propiedad de los buques.—Construcción.—Embargo por orden del Gobierno.—Presa.—Confiscación.—Hallazgo.—Usucapión.—Abandono.—Compraventa. Venta de buques en copropiedad.—Venta forzosa.

Tema 11. Proteccionismo estatal.—Ley de Protección y Renovación de la Flota Mercante.—Crédito naval.

Tema 12. Construcción de buques.—Tramitación de expedientes.—Arqueo.—Material de salvamento.—Radiocomunicaciones.—Señales distintivas.—Reconocimientos periciales.—Sociedades clasificadoras.

Tema 13. Nacionalidad de los buques.—Abanderamiento.—Casos especiales.—Pasavante.—Inscripción o matrícula.—Registro de inscripción de buques.—Listas.

Tema 14. Documentación del buque.—Diario de navegación. Libros de cargamento y contabilidad.—Patente de navegación.—Rol de navegación.—Certificado del Registro Mercantil.—Otros certificados y documentos.

Tema 15. Hipoteca naval.—Concepto.—Reglamentación.—Cosas objeto de la hipoteca.—Formalidades y requisitos.—Efectos.—Prescripción de acciones.—Préstamo a la gruesa.—Elementos personales, formales y reales.—Requisitos.—Efectos de extinción.

Tema 16. Derecho Internacional Marítimo: su concepto.—Evolución histórica.—Tentativas de reglamentación: las Conferencias de La Haya de 1830 y de Ginebra de 1958.—Los espacios marítimos: su clasificación.—Aguas interiores: concepto y clasificación.—Admisión de buques en las aguas interiores extranjeras.—Competencias legislativas del estado ribereño y ejercicio de la competencia.—Las aguas históricas.

Tema 17. Mar territorial o aguas jurisdiccionales.—Concepto y naturaleza jurídica.—Su extensión: líneas de bases.—Sistemas mensurativos y situación actual del problema.—Mar territorial de las bahías, puertos, islas, estrechos y desembocaduras de ríos.—Los espacios marítimos interinsulares.—Delimitación del mar territorial.—Suelo, subsuelo y espacio aéreo superpuesto. El derecho de tránsito inocuo o paso inocente.—Regla de general aplicación a todos los buques: a) Deberes del estado ribereño. b) Derechos de protección del estado ribereño. c) Deberes de los buques mercantes y a los buques del Estado.

Tema 18. Zona contigua.—Concepto.—Antecedentes históricos.—Extinción y limitación.—La línea de defensa intercontinental de Panamá.—Las zonas «Bieconómicas».—Alta mar.—El principio de libertad de los mares.—Controversias doctrinales.—Acceso al mar de los estados desprovistos de litoral.—Corolarios del principio de la libertad: libertad de navegación, pesada, sobrevuelo y colocación de cables y tuberías.

Tema 19. Régimen jurídico del buque de guerra.—Su inmunidad.—El convenio de Bruselas de 1926.—Trata de esclavos y piratería.—Derechos de visita, registro y persecución.—Contaminación de las aguas por hidrocarburos y por sustancias radiactivas.—Las experiencias nucleares en alta mar.—Situación actual del problema.—La adopción de medidas de conservación: la decisión unilateral, el común acuerdo, el interés especial y las condiciones requeridas.—La resolución de las diferencias.—Composición y sistema de la comisión.—Las pesquerías sedentarias. La protección de las focas y grandes cetáceos.

Tema 20. Plataforma submarina.—Conceptos geológicos, de explotación y jurídicos.—Índole de los derechos de los estados ribereños.—El significado de los recursos naturales de la plataforma.—Colisión de derechos.—Instalaciones y zonas de la seguridad.—Delimitación de la plataforma.—Los túneles y excavaciones de la plataforma.

Tema 21. El Derecho de asilo a bordo de los buques de guerra en la doctrina y en la práctica.—Facultades del comandante.—La deserción marítima.—Extradición.—Ceremonial marítimo.—Buques de guerra y mercantes en alta mar.—Orden de saludos.—Práctica seguida por los buques de guerra en los diferentes países.

Tema 22. La guerra marítima.—Conceptos generales.—Historia de su reglamentación jurídica.—Situación actual y posibilidad de revisión.—Las Conferencias de La Haya.

Tema 23. Beligerancia.—Fuerzas beligerantes navales.—Medios materiales y medios personales.—Las marinas auxiliares y las reservas navales españolas.—Las levas en masas.—Beligerantes aislados.—El corso marítimo: concepto, historia y abolición.—Transformación de buques mercantes en buques de guerra.—El Convenio de La Haya de 1907.—Derechos y deberes de los beligerantes.—Asocias permitidas y prohibidas.—Actos uni-

laterales de beligerancia.—Bombardeos.—Minas.—El estatuto del arma submarina.

Tema 24. El Derecho de angaria.—Otras cuestiones conexas con la beligerancia.—Estatuto sanitario de la guerra marítima: los Convenios de Ginebra de 1949.—Buques hospitales.—Buques correos.—El «Mailcert».—Cables telegráficos submarinos.—El derecho de captura.—Buques exceptuados de captura.—Carácter enemigo del buque y de la carga.—Uso del falso pabellón.

Tema 25. El derecho de presas: quien puede apresar.—Lugar y tiempo para apresar.—El derecho de detención y visita.—Cambio de ruta o amarineamiento.—Represa, destrucción y pérdida de la presa.—Régimen de la tripulación de los buques apresados.—Tribunales de presa.—Competencia, organización y carácter.—Sistemas procesales.—Efectos de la sentencia.—Su ejecución.—El propuesto Tribunal Internacional de Presas.—Los Tribunales de Presas en España.—Jurisdicción y procedimiento.—El Tribunal Superior.—Su organización y procedimiento.—Recursos.

DERECHO INTERNACIONAL

Tema 1.º Concepto y fundamento jurídico del Derecho Internacional.—Desarrollo histórico.—Desenvolvimiento científico. Orientaciones más recientes.—Relaciones del Derecho Internacional y del Derecho Interno.

Tema 2.º Origen español del Derecho Internacional: Vitoria, Suárez, Soto, Vázquez de Menchaca, Baltasar de Ayala y Luis de Molina.

Tema 3.º Fuentes del Derecho Internacional: su clasificación.—Los Tratados internacionales: concepto, naturaleza jurídica, requisitos intrínsecos y forma.—Las reservas.—Registros de los Tratados.—Efectos de los Tratados: interpretación y extinción.

Tema 4.º La costumbre internacional: condiciones de existencias y elementos constitutivos.—La codificación del Derecho Internacional.—Otras fuentes subsidiarias; los principios generales del Derecho: la equidad y la doctrina jurisprudencial y científica.

Tema 5.º Los sujetos del Derecho Internacional.—Los Estados: sus elementos constitutivos.—Clasificación de los Estados.—Derechos fundamentales de los mismos.—La responsabilidad internacional.

Tema 6.º Territorios de los Estados: caracteres generales y naturaleza jurídica.—Modalidades de la competencia territorial, protectorados, mandato, fideicomiso, condominio, arriendo, concesión, ocupación militar y servidumbres internacionales.

Tema 7.º Adquisición de territorios.—Modos jurídicos basados en instituciones de Derecho privado y de Derecho público.—Modos geográficos; examen especial de la adquisición de zonas polares.—La debellatio.—La noción de frontera.

Tema 8.º El individuo ante el Derecho Internacional.—La nacionalidad y sus problemas.—La apatridia, refugiados y personas desplazadas.—Las minorías.

Tema 9.º Comunicaciones internacionales: su reglamentación internacional.—Comunicaciones por carretera y ferroviarias.—Comunicaciones fluviales; régimen de los ríos internacionales.—Los canales internacionales.—Comunicaciones aéreas: tendencias doctrinales y derecho positivo.—El Convenio de París de 1919 y el de Chicago de 1944.—Correos y telecomunicaciones.

Tema 10. Organos de las relaciones internacionales.—Jefes de Estado.—Ministro de Asuntos Exteriores.—Agentes diplomáticos y consulares.—Su régimen de inmunidades y privilegios.—Los congresos y conferencias internacionales.

Tema 11. Conflictos internacionales y modos pacíficos de solucionarlos: negociaciones diplomáticas, buenos oficios, mediación y conciliación.—El arbitraje.—Los Tribunales internacionales.—Medidas coercitivas que no entrañan el estado de guerra.—Retorsión, represalia, intervención, bloqueo pacífico, embargo y demostraciones navales.

Tema 12. Organización internacional.—Tentativas doctrinales.—La Sociedad de Naciones.—Antecedentes de la Conferencia de San Francisco de 1945.—La Organización de Naciones Unidas.—La «Carta»: examen, forma y su comparación con el «Pacto».

Tema 13. Miembros de las Naciones Unidas: clases, condiciones de admisibilidad y procedimiento de admisión en la organización.—Retirada, expulsión, suspensión y readmisión.—Derechos y obligaciones de los miembros.—Composición actual.

Tema 14. Organos de la ONU.—Examen particular de cada uno de ellos.—El principio de unanimidad y el llamado Derecho del Veto.—El problema de la constitución de una fuerza armada internacional.—Los organismos especializados.

Tema 15. Organización internacional regional.—Organizaciones de la Unión Panamericana a la actual OEA.—La Liga de

be.—Regionalismo europeo: las tres «Ententes». La Commonwealth, la Comunidad Francesa, el Benelux y el Fritalux, el Consejo de Europa, la OCEC y la OTAN—El Mercado Común y la integración europea.

Tema 16. El bloque soviético: los Tratados de Asistencia Mutua y la Kominform.—Regionalismo asiático: la SEATO y el ANZUS.—Otros fenómenos regionalistas.—La Comisión de las Islas Caribe; la Conferencia de Bandung y la Acora.

Tema 17. La guerra.—Conceptos e ideas generales.—La guerra total o moderna.—El derecho de la guerra.—Declaración de guerra y sus efectos.—Los beligerantes.—Medios lícitos e ilícitos.

Tema 18. La neutralidad.—Conceptos e ideas generales.—Derechos y deberes de los neutrales.—El contrabando de guerra.

Tema 19. Humanización de la guerra.—Prisioneros: muertos, heridos y enfermos.—Las poblaciones civiles.—Examen de los Convenios de Ginebra de 1949.—Los espías.

Tema 20. La guerra aérea; ausencia de reglamentación convencional.—La guerra ABC.—El fin de la guerra: la técnica tradicional (capitulaciones, suspensión de armas y armisticios) y la técnica reciente (capitulación incondicional). Los criminales de guerra y su enjuiciamiento.—Nuremberg y Tokio.—El desarme.

DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO

Tema 1.º El Estado y la Nación.—Sus diferencias.—La Nación como unidad de destino o empresa histórica.—La Sociedad y el Estado.—Fines del Estado.

Tema 2.º Los elementos del Estado.—Examen especial de la soberanía.—El Estado y la familia, asociaciones y demás núcleos sociales que le están subordinados.—La personalidad y la responsabilidad del Estado.

Tema 3.º Doctrina clásica de las formas de gobierno.—El Gobierno y la opinión pública.—Formas de expresión de éste.

Tema 4.º La división de poderes y la división de funciones. Funciones legislativa, ejecutiva y judicial.—Tendencias modernas.

Tema 5.º La constitución del Estado.—Clasificación.—Tipos constitucionales.—Leyes, constituciones españolas, con especial mención del Fuero de los Españoles.

Tema 6.º La Jefatura del Estado.—Consejo del Reino.—Ley de Sucesión.—FET y de las JONS.—Junta Política y Consejo Nacional.

Tema 7.º Teoría de la representación.—La representación orgánica.—Las Cortes Españolas.—Elecciones.—Plebiscitos y Referéndum.

Tema 8.º La Administración pública y sus fines.—Fuentes del Derecho Administrativo.—La Ley.—Leyes fundamentales y ordinarias.—El Decreto-ley.—El Reglamento: sus clases y límites.—La costumbre.—Las prácticas administrativas.—La jurisprudencia.—El derecho científico.—Jerarquía de las fuentes en Derecho administrativo.

Tema 9.º Personalidad de la Administración.—Aspecto público y privado de la personalidad de la Administración.—Personas de Derecho público.

Tema 10. Potestades administrativas.—Examen especial de la reglamentaria.—Potestad de mando.—Lo discrecional y lo reglado.—Potestad correctiva y disciplinaria.

Tema 11. La relación jurídico-administrativa.—Derechos públicos subjetivos.—Sus clases.—Nacimiento, modificación y extinción de la relación jurídico-administrativa.

Tema 12. Los actos administrativos.—Sus clases y requisitos.—Efectos.—Estudio especial de la ejecutoriedad y suspensión de los mismos.—Nulidad, anulación y revocación del acto administrativo.—La teoría del silencio administrativo.

Tema 13. Los servicios públicos.—Noción científica y legal. Su régimen jurídico especial.—Creación, organización y supresión del servicio público.—Modos de gestión.—Centralización y descentralización de servicios.—Nacionalización de los servicios públicos.—Especial referencia a las obras públicas y a los ferrocarriles.

Tema 14. Las cosas como medio de la Administración.—Cosas comunes y de dominio público.—Bienes del Estado, Provincia y Municipio.—Bienes mostrencos.

Tema 15. Las concesiones administrativas.—Su importancia política y social.—Nacionalización de concesiones.—Forma de otorgarse y extinguirse las concesiones administrativas.—Las Empresas de economía mixta.

Tema 16. La expropiación forzosa.—Concepto y fundamentos.—Sujetos del derecho de expropiar.—Bienes que pueden expropiarse.—Legislación vigente.—El procedimiento de urgencia. Las ocupaciones temporales.—Requisitos.

Tema 17. Los contratos administrativos.—Su naturaleza jurídica y requisitos.—Sus analogías y diferencias con los contra-

tos civiles.—Sistemas de ejecución de obras y servicios.—La gestión directa y la ejecución por administración.

Tema 18. La subasta y el concurso.—Naturaleza y diferencia entre ambos sistemas.—Trámites preparatorios de la subasta y del concurso. Pliego de condiciones y pliego general de bases.

Tema 19. Celebración del acto de la subasta.—Adjudicaciones provisional y definitiva.—Resolución del concurso.—Formalización de los contratos.

Tema 20. Efectos, interpretación, nulidad, rescisión, caducidad y prescripción de los contratos administrativos.—Modificaciones en los contratos administrativos: Novación, Cesión, Lesión.—El riesgo imprevisible y la fuerza mayor.

Tema 21. El contrato de suministros y su importancia en la Marina Militar.—Su concepto y caracteres.—Elementos que lo integran.—Perfeccionamiento y extinción.

Tema 22. La intervención fiscal y la inspección técnica en la contratación administrativa de la Armada.

Tema 23. Los órganos de la Administración.—Su naturaleza jurídica.—Clasificación.—El funcionario público.—Funcionarios y empleados.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 24. Responsabilidad de los funcionarios públicos: civil, penal, administrativo y disciplinaria.—Responsabilidad de la Administración por los daños causados por sus funcionarios.

Tema 25. Idea general de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Tema 26. Idea general de la Ley de 17 de julio de 1958 de Procedimiento Administrativo.—Procedimientos especiales que continúan vigentes.

DERECHO PENAL MILITAR

Tema 1.º Derecho penal militar.—Su concepto y fuentes.—Caracteres distintivos de sus normas.—La legislación penal contenida en las Ordenanzas de la Armada.—El Código Penal de la Marina de Guerra.—El vigente Código de Justicia Militar.

Tema 2.º De los delitos y faltas militares.—Su concepto.—Facultades de las Autoridades judiciales militares o Tribunales para solicitar del Gobierno la conmutación de una pena impuesta por otra menos grave.—Delito consumado, frustrado y tentativa.—Conspiración, proposición y provocación.

Tema 3.º Circunstancias eximentes de responsabilidad criminal en el Código de Justicia Militar.

Tema 4.º Circunstancias atenuantes de la responsabilidad criminal en el Código de Justicia Militar.

Tema 5.º Circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal en el Código de Justicia Militar.

Tema 6.º Circunstancias modificativas mixtas.—Circunstancias atenuantes y agravantes calificadas.—Apreciación de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 7.º Casos especiales de agravación en delitos comunes cometidos por militares o agregados a los Ejércitos.—Su regulación en el Código de Justicia Militar.

Tema 8.º Personas responsables criminalmente de los delitos o faltas.—Autores, cómplices y encubridores.—Delitos cometidos utilizando medios de personas colectivas.

Tema 9.º Responsabilidad civil: alcance de esta responsabilidad.—Responsabilidad solidaria y subsidiaria.—Responsabilidad subsidiaria del Estado.

Tema 10. Penas en general.—Su diferencia de las correcciones.—Retroactividad de la Ley penal.—Clasificación de las penas.—Duración de las penas.—Abono de prisión preventiva.—Penas que llevan consigo otras accesorias.

Tema 11. Efectos de las penas.—Efectos de la pérdida de empleo, separación del servicio, inhabilitación, suspensión de cargo, profesión u oficio públicos, suspensión de empleo y disposición de empleo.—Efectos especiales que producen para los militares las penas comprendidas en la Ley común.—Efectos especiales que producen las penas canónicas en los individuos de los Cuerpos Eclesiásticos de los Ejércitos.

Tema 12. Aplicación de penas.—Reglas para practicarlas según el desarrollo del delito y grado de participación del delincuente.—Pena superior o inferior a la señalada al delito.—Aplicación de las penas de pérdida de empleo, separación del Servicio, suspensión de empleo, disposición de empleo y destino a Cuerpo de disciplina según la jerarquía del culpable.

Tema 13. Ejecución de las penas.—Causas de suspensión.—Cumplimiento de las penas privativas de libertad.—Suspensión de condena.—Su aplicación.—Libertad condicional.—Su régimen.

Tema 14. Extinción de la responsabilidad criminal: sus causas.—Extinción de la responsabilidad civil.—De la rehabilitación.

Tema 15. Disposiciones generales sobre consideración, a efectos penales, de los actos de servicio de armas y situación de fuerzas terrestres, navales o aéreas al frente del enemigo, de

rebeldes o sediciosos y en campaña.—Delitos que se reputan militares a los efectos del Código de Justicia Militar.

Tema 16. Delitos contra la seguridad de la Patria.—Tratamiento.—Disposiciones adicionales.

Tema 17. Delitos de espionaje.—Delitos contra el derecho de gentes, devastación y saqueo.

Tema 18. Delitos contra la seguridad del Estado y de los Ejércitos.—Rebelión.—Conspiración y proposición para cometer este delito.—Delitos comunes cometidos en una rebelión o con ocasión de ella.—Omisión de los deberes de resistencia a la rebelión por Autoridades civiles, funcionarios públicos y Agentes de la Autoridad.

Tema 19. Delitos de sedición.—Conspiración y proposición para cometer este delito.—Disposiciones comunes a los delitos de rebelión y sedición.

Tema 20. Insulto a centinela, salvaguardia o fuerza armada.—Concepto penal de fuerza armada y de centinela.—Atentados, amenazas, desacatos, injurias y calumnias a las Autoridades Militares, ultrajes a la Nación, su Bandera o Himno Nacional o injurias a los Ejércitos o a Instituciones, Armas, Clases o Cuerpos determinados de los mismos.

Tema 21. Delitos contra la disciplina militar: insubordinación.—Insulto a superior.—Excusa absoluta.—Actos con tendencia a ofender de obra a superior.

Tema 22. Desobediencia.—Disposiciones comunes a los delitos de insubordinación.—Extralimitaciones en el ejercicio del mando: abuso de autoridad y uso indebido de atribuciones; usurpación y prolongación de atribuciones.

Tema 23. Delitos contra el honor militar.—Cobardía ante el enemigo.—Capitulación, pérdida, averías o abandono de buque o aeronave.—Evasión de prisioneros de guerra.—Actos deshonestos.—Otros delitos contra el honor militar.

Tema 24. Delitos contra los fines y medios de acción de los Ejércitos: abandono de servicio.—Delitos contra los deberes del centinela.

Tema 25. Abandono de destino o residencia.—Casos, circunstancias y plazos en la comisión de este delito.—Analogías y diferencias con el delito de desertión.

Tema 26. Desertión.—Circunstancias calificativas de la desertión.—Complot, inducción, auxilio o encubrimiento de la desertión.

Tema 27. Inutilización voluntaria para el servicio.—Denegación de auxilio.—Usurpación de funciones y uso indebido de uniforme militar.

Tema 28. Delitos de negligencia en el Código de Justicia Militar.

Tema 29. Delitos contra los intereses de los Ejércitos: fraudes.—Ocupación y destrucción indebida de documentos militares.—Allanamiento de dependencia militar.—Reincidencia en faltas graves.

Tema 30. Faltas: sus clases.—Correcciones.—Disposiciones generales relativas a esa materia en el Código de Justicia Militar.

Tema 31. Faltas graves.—Deserción y falta de incorporación a filas en tiempo de paz.—Abuso de autoridad y uso indebido de atribuciones.—Otras faltas graves.

Tema 32. Faltas leves.—Disposiciones comunes a las faltas.

DERECHO JUDICIAL MILITAR

Tema 1.º Fuero y Jurisdicción.—Concepto, clases, diferencias entre ambos.—Fuero militar.—Fuero de Marina.—Su naturaleza.—Sus límites.—Examen histórico de las Jurisdicciones militares y en particular de la Marina.—Referencia especial a las Ordenanzas de la Armada.

Tema 2.º La Jurisdicción Militar.—La Jurisdicción de Marina.—Competencia.—Determinación de la competencia de las Jurisdicciones militares en materia criminal, civil y administrativa.—Responsabilidad.

Tema 3.º Competencia de las Jurisdicciones militares en materia criminal por razón de delitos o faltas.—Delitos militares cometidos en el extranjero.

Tema 4.º Competencia de las Jurisdicciones militares en materia criminal por razón del lugar.—Competencia de las Jurisdicciones militares en materia criminal por razón de la persona responsable.—Personas aforadas.—Causas de desafuero.

Tema 5.º Reglas generales que determinan la competencia de las distintas jurisdicciones en materia criminal.—Determinación de la competencia entre Jurisdicciones militares y entre las autoridades judiciales de cada una de ellas.

Tema 6.º Competencia de las Jurisdicciones militares en materia civil.—Competencia de la Jurisdicción administrativa militar con relación a los Tribunales de Justicia.

Tema 7.º Tribunales y autoridades que ejercen jurisdicción

militar.—Autoridades judiciales.—Capitanes Generales de Departamentos, Jurisdicción Central, Comandantes Generales de la Escuadra y Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias.—Jurisdicción y facultades.—Atribuciones de los Gobernadores o Comandantes de lugares, unidades o fuerzas aisladas de la Autoridad judicial.—Prevención de Procedimiento.

Tema 8.º Los Auditores.—El Ministerio Fiscal.—Los Secretarios de Justicia.—Sus atribuciones en las Jurisdicciones militares.

Tema 9.º Los Consejos de Guerra.—Sus clases y composiciones.—Su competencia.—Reglas generales y especiales para su constitución.

Tema 10. Consejo Supremo de Justicia Militar.—Su organización y competencia.

Tema 11. Constitución del Consejo Supremo de Justicia Militar en pleno, reunidos y salas.—Sus atribuciones respectivas.

Tema 12. Consejo Supremo de Justicia Militar.—Presidente, Consejeros, Fiscales, Tenientes fiscales, Secretarios del Consejo y Relatores.—Sus funciones.

Tema 13. El Juez Instructor.—Nombramiento, dependencia y categoría.—Funciones.—El Secretario de causas.—Su nombramiento y funciones.—El Defensor.—Su designación.—Derecho e intervención de la Defensa en el procedimiento.

Tema 14. El Ministerio Fiscal Jurídico.—Militar.—Sus funciones e intervención en el procedimiento.—El Fiscal Militar, su nombramiento y funciones.

Tema 15. Incompatibilidades, excusas y recusaciones.—Sus causas.

Tema 16. La Jurisdicción Disciplinaria.—Su objeto, extensión y límites.—Quiénes la ejercen y quiénes están sujetos a esta Jurisdicción.—Correcciones que pueden imponerse y recursos contra su imposición.

Tema 17. Principios que informa el Derecho Procesal Militar.—Principales diferencias con el Procedimiento Penal ordinario.—Disposiciones generales sobre procedimientos militares, Conflictos jurisdiccionales.—Sus clases y tramitación respectiva.—Cuestiones de competencia.—Su tramitación.—De las recusaciones.—Disposiciones generales.—Substanciación de las recusaciones.

Tema 18. Del Juez Instructor.—Sus funciones.—Autos, Providencia, diligencias.—Del Secretario de Causas.—Sus deberes.—Del Fiscal.—Funciones del Fiscal Militar y del Fiscal Jurídico Militar.—El Defensor

Tema 19. De las notificaciones, citaciones, emplazamiento.—Formas de hacerle.—De las comunicaciones entre Tribunales, Autoridades y Jueces.

Tema 20. Procedimientos previos.—Su concepto y tramitación.—Prevención e incoación de las causas.—Quiénes pueden disponerlas.—Formación de piezas separadas.

Tema 21. Del sumario.—Disposiciones generales para la comprobación del delito.—Normas especiales.

Tema 22. Del procesamiento.—Forma, notificación y recurso.—Disposiciones para la identificación del delincuente.—Disposiciones especiales en los casos de enajenación mental del procesado.

Tema 23. De las declaraciones.—Disposiciones de carácter general.—Declaraciones de los testigos.—Declaraciones de los procesados.—Careos.

Tema 24. Del informe pericial.—De la entrada y registro en lugar cerrado, del registro de los libros y papeles de la apertura y examen de la correspondencia.

Tema 25. Situación de las personas sometidas a procedimientos militares.—De la detención y prisión.—De la prisión atenuada.—De la libertad provisional.—Sueldo y socorro de los procesados.

Tema 26. De los embargos y fianzas.—Reglas para el embargo de bienes y sueldo o haberes personales.—Forma de exacción de la responsabilidad civil que resulta contra terceras personas.—De la conclusión del sumario.—Sobreseimiento: sus clases y efectos.

Tema 27. Del Plenario.—Diligencias del Plenario hasta el estado de prueba.—Escritos de conclusiones provisionales.—Procedimiento en caso de conformidad del defensor y del procesado en el escrito de conclusiones provisionales del Fiscal.—Alegación de excepciones.—De la prueba en el Plenario.—Conclusión del Plenario.—De la acusación fiscal, de la defensa y ponencia.

Tema 28. De la celebración del Consejo de Guerra.—Constitución del Consejo.—Funciones de su Presidente.—De la vista ante el Consejo.—De la deliberación y sentencia.—Forma de la sentencia.—Votos particulares.—Notificación de la sentencia.—Diligencias posteriores a la celebración del Consejo de Guerra.

Tema 29. Procedimientos especiales de la Jurisdicción de Marina en materia de abordaje y naufragio.

Tema 30. De los procedimientos ante el Consejo Supremo de Justicia Militar.—De los asuntos judiciales que se elevan al Consejo.—Del modo de proceder el Consejo reunido y la Sala de Justicia en los asuntos de que conozcan en única instancia. De la intervención de los Fiscales del Consejo en asuntos de Justicia.—De las resoluciones del Consejo en materia de Justicia.

Tema 31. De la ejecución de la sentencia.—Disposiciones generales.—Ejecución de la pena de muerte.—Ejecución de las penas privativas de la libertad.—Redención de penas por el trabajo.—Ejecución de las demás penas.—Reglas para la aplicación de la suspensión de condena.—Disposiciones sobre conmutación de penas.

Tema 32. Del procedimiento sumarísimo.—Concepto del delito flagrante.—Normas especiales de este procedimiento.—Ejecución de la sentencia.—Normas para los juicios sumarísimos que hayan de seguirse ante el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Tema 33. Del procedimiento contra los ausentes.—Declaración de rebeldía.—Modo de proceder en el caso de que el reo rebelde se presente o sea habido.—Del procedimiento para la extradición.—Casos en que ésta procede y forma de pedirla.—Del Recurso de Revisión.—Cuándo procede.—Quiénes pueden promoverlo.—Tribunal ante el que puede promoverse en los distintos casos.—La solución de estos recursos.—Sus efectos.

Tema 34. Disposiciones complementarias de los procedimientos judiciales.—Vistas de cárceles.—Disposiciones sobre la estadística criminal militar.—De los indultos.—Expediente de indulto.—Forma especial de proceder cuando el reo no lleva cumplida la mitad de la condena.—Intervención del Consejo Supremo de Justicia Militar en los expedientes de indulto.—De las propuestas de licenciamiento y de la libertad condicional.—De la aplicación y de la libertad condicional.—Rehabilitación y conclusión de antecedentes penales.

Tema 35. De los procedimientos para faltas.—Expediente judicial por falta grave.—Diferencias con el procedimiento por delito.—Corrección de las faltas leves.—De los procedimientos de carácter civil.—De modo de hacer efectiva las responsabilidades civiles que declaren los Tribunales y Autoridades Militares.—De la prevención de los ab-intentatos.—De las reclamaciones por deuda.

ORGANIZACION DE LOS EJERCITOS

Tema 1.º La Marina de Guerra.—Sus fines.—La Marina de Guerra y la navegación comercial marítima.

Tema 2.º Estudio histórico de la Organización de la Armada.—Normas fundamentales vigentes.

Tema 3.º Administración Central de la Armada.—Ministerio de Marina.—Su historia.—Organización actual.—Servicios.—Subsecretaría de la Marina Mercante.—Su organización, funciones y relación con el Ministerio de Marina.

Tema 4.º El Ministro de Marina.—Sus atribuciones.—Estado Mayor de la Armada.—Su organización y funciones.

Tema 5.º Organismos y centros consultivos de la Administración Central de la Armada.—Consejo Superior de la Armada.—Junta de Clasificación y Recompensa.—Asesoría General del Ministerio.—Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales.

Tema 6.º Las Capitanías Generales y Comandancias Generales de los Departamentos y Bases Navales como Organismos de la Administración de Marina.—Demarcación territorial respectiva.—Comandancia General de la Escuadra.—Jurisdicción Central de Marina.

Tema 7.º Comandancias Generales de los Arsenales.—Régimen Militar y Administrativo de estos Establecimientos.

Tema 8.º Sectores Navales.—Comandancias y Ayudantías de Marina como Organismos de la Administración de Marina.—Doble carácter de los mismos.—Su actuación en relación con la pesca marítima e industrias derivadas de éstas.

Tema 9.º Cuerpos Patentados de la Armada: Su misión, organización y escalas.—Reserva Naval.

Tema 10.º Cuerpo Jurídico de la Armada.—Historia.—Sus funciones y actual organización.—Reglamento orgánico.

Tema 11.º Antecedentes y organización actual del Cuerpo de Suboficiales.—Personal de Marinería y fogoneros.—Personal de Tropa de Infantería de Marina.

Tema 12.º Personal de la Armada no comprendidos en los temas anteriores.—Maestranza de la Armada: Su organización y carácter.—Personal civil al servicio de la Armada.

Tema 13.º Ingreso y ascenso del personal de la Armada.—Sistemas adoptados por la Legislación vigente y exposición de los mismos.

Tema 14. Situación del personal de la Armada respecto al servicio.—Reserva y retro.—Edades para el pase forzoso a las mismas.—Normas para la tramitación de los expedientes y propuestas.

Tema 15. Las situaciones de supernumerarios y de reemplazo.—Normas para la obtención del pase a las mismas.—Licencias temporales.—Reglamentación vigente aplicable a los casos de enajenación mental y tuberculosis.

Tema 16. Documentación del personal de la Armada.—Hojas de servicios de hechos e informes reservados.—Libretas.—Normas para su redacción.—Carteras y tarjetas militares de identidad.—Personal con derecho al uso de estos documentos y normas para su expedición.—Pasaporte.—Indemnización por traslado.—Expedientes por extravío de documentos personales, su tramitación y resolución.

Tema 17. Disposiciones aplicables al personal de la Armada en materia de matrimonio.—Normas para la concesión de las autorizaciones para contraerlo, según las respectivas categorías. Sanciones.

Tema 18. Recompensas en la Armada.—Su clasificación.—Legislación aplicable según los casos: Propuestas y su trámite.—Las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo: Su historia y actual organización.

Tema 19. La Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Normas para la tramitación de los expedientes según los distintos casos.—Concesión de plazas de gracia: Requisitos para optar a este beneficio.

Tema 20. Ingreso del personal de la Armada en el Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.—Intervención de las autoridades de la Armada en la tramitación de los respectivos expedientes.

Tema 21. Concepto y naturaleza del Servicio Militar.—Precedentes históricos de su organización hasta los modernos sistemas de reclutamiento.—La inscripción marítima.

Tema 22. Legislación vigente en materia de reclutamiento. Situaciones militares.—Alistamiento.—Recursos.

Tema 23. Exclusiones del Servicio y prórrogas de incorporación.—Revisión.—Disposiciones generales en materia de reclutamiento y especiales para Infantería de Marina.—Servicios de los inscriptos residentes en Ultramar.—Milicia Naval Universitaria.—Escalas de Complementos.

Tema 24. Ingreso voluntario en el Servicio Militar de la Armada.—Disposiciones que lo regulan.—Formación de especialistas.—De enganches y reenganches del personal de marinería, fogoneros e infantería de Marina.—Preceptos reglamentarios aplicables.

Tema 25. Centros docentes de la Armada.—Escuela de Guerra Naval, Escuela Naval Militar, Escuela de Armas Navales, especialidades en los Cuerpos Patentados; Cursos y Escuelas, Escuela de Suboficiales, Escuela de Instrucción de Marinería y Tropa.

Tema 26. Instituto y Observatorio de Marina.—Instituto Español de Oceanografía.—Instituto Hidrográfico de la Marina.

Tema 27. Buques de guerra.—Idea de su clasificación.—Organización y régimen de los buques de guerra.—Sus situaciones administrativas.—Dotaciones.

Tema 28. Industrias del mar.—Su clasificación y requisitos para ejercerla.—Almadrasas.

Tema 29. Administración Central del Ejército de Tierra.—Ligera idea de su actual organización.—Estado Mayor Central del Ejército.

Tema 30. División territorial militar de la Península, islas adyacentes y Provincias de Africa.—Atribuciones a las autoridades superiores.

Tema 31. Armas, Cuerpos e Instituciones que integran el Ejército de Tierra.—Exposición de la misión a cada uno atribuida y respectiva organización.

Tema 32. Cuerpo de Suboficiales del Ejército y Cuerpo Subalterno del Ejército.—Reglamentación respectiva.

Tema 33. Reclutamiento, reemplazo y movilización del Ejército.—Idea general de las disposiciones que regulan la materia.

Tema 34. Administración Central del Ejército del Aire.—Idea de su organización.—Regiones y zonas aéreas.

Tema 35. Armas, Cuerpos y servicios que integran el Ejército del Aire.—Misión de cada uno de ellos e idea general de su organización.—El reclutamiento en el Ejército del Aire.—Voluntariado.

Tema 36. El Alto Estado Mayor.—Su organización y atribuciones.—Relaciones entre las autoridades de los tres Ejércitos. Relaciones con las Fuerzas Militares extranjeras.—Honores y Saludos.